



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-008-2018
“adquisición de artículos de papelería”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día martes 24 (veinticuatro) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 15 de febrero de 2018; en compañía del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y del titular del área requirente Lic. Ricardo Barba Delgadillo, encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se le hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-008-2018 “adquisición de artículos de papelería” en cumplimiento al término señalado en la fracción III del artículo 65 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. El día jueves 12 (doce) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), tuvo lugar el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública LP-SC-008-2018 “adquisición de artículos de papelería”, en la que se abrieron sobres por parte de 3 (tres) participantes quienes los presentaron en tiempo y forma, apegados a las bases de la licitación.
2. En dicha reunión, se acordó entre los participantes presentes y el Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes quedarían a resguardo y análisis por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco con el propósito de emitir el fallo respectivo.

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-008-2018 “adquisición de artículos de papelería”. Pág. 1 de 5.





GOBIERNO
DE JALISCO



3. Por lo tanto, la Dirección General de Administración se dio a la tarea de analizar el contenido de las propuestas técnicas y económicas plasmando el contenido en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TULIPÁN, S.A. DE C.V.	
1	Propuesta Económica
	Se le solicitó aclaración al proveedor respecto a algunos productos que no coincidían los precios totales plasmados con los resultados de las operaciones aritméticas realizadas a partir del costo unitario, considerando la unidad de medida cotizada, por lo que, recibida la aclaración del participante, modificó los totales de los productos, pero el gran total con impuestos incluidos no sufrió modificación, por lo que su propuesta económica sigue siendo de: \$558,472.49 (quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y dos pesos 49/100 moneda nacional) I.V.A. incluido. Fecha de entrega: 5 días a partir de requerido el material. Forma de pago: Debe ser cubierto en su totalidad a los 30 días después de presentada la factura. Garantías: Cambios sobre defectos de fabricación.
	Propuesta Técnica
	Anexo 2: Si cumple. Anexo 3: Si cumple. Anexo 3.2: Si cumple. Anexo 5: Lo presenta, siendo obligatorio únicamente al licitante que resulte ganador.
2	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
	Propuesta Económica
	Haciendo las operaciones aritméticas artículo por artículo, resultó una diferencia de centavos, siendo la cantidad correcta: \$573,457.92 (quinientos setenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y siete pesos 92/100 moneda nacional) I.V.A. incluido, siendo que el licitante presentó la cantidad de \$573,457.71 (quinientos setenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y siete pesos 71/100 moneda nacional) I.V.A. incluido. Fecha de entrega: 20 días (la vigencia de la oferta no podrá modificarse, hasta la fecha en que sea entregados todos los productos adjudicados). Forma de Pago: Hasta 21 días de crédito. Garantías: 1 año de garantía (cambio inmediato).
Propuesta Técnica	
	Se apega a las especificaciones en: Anexo 2: Si cumple. Anexo 3: Si cumple. Anexo 3.1 ó 3.2: No lo presenta. Anexo 5: Lo presenta, siendo obligatorio únicamente al licitante que resulte ganador.
3	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (MOVI)
	Propuesta Económica

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-008-2018 "adquisición de artículos de papelería". Pág. 2 de 5.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Haciendo las operaciones aritméticas artículo por artículo, resultó una diferencia de centavos, siendo la cantidad correcta:
\$635,695.91 (seiscientos treinta y cinco mil, seiscientos noventa y cinco pesos 91/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
Fecha de entrega: 20 días.
Forma de pago. 30 días después de recepción de factura.
Garantías: 6 meses contra defectos de fábrica.
Propuesta Técnica
Se apega a las especificaciones en: Anexo 2: Si cumple. Anexo 3: Si cumple. Anexo 3.2: Sí cumple. Anexo 5: Lo presenta, siendo obligatorio únicamente al licitante que resulte ganador.

4. Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas por parte de la Dirección General de Administración, en unión del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, así como del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y del titular del área requirente Lic. Ricardo Barba Delgadillo, encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, responsable de la requisición de artículos de papelería, para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1, fracción II, 69, 72 numeral 1, fracciones V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Con apego a lo dispuesto en las Bases de la Licitación Pública LP-SC-008-2018 "adquisición de artículos de papelería", así como basándonos en todos los documentos y elementos presentados por parte de los licitantes acreditados, en las propuestas tanto técnicas como económicas; y tomando en cuenta el análisis comparativo realizado, se estima que la contratación a que se refiere esta convocatoria sea considerada conforme a la propuesta económica más baja. Por lo tanto, debemos considerar como factor a considerar sólo el precio ofertado.
- II. En este sentido, la propuesta presentada por el licitante DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TULIPÁN, S.A. DE C.V., se considera la mejor opción, ya que su propuesta económica ofertada es la más baja para suministrar los artículos de papelería para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 67 numeral 1 fracción II



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R O L E G I S L A T I V O

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los presentes: Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, Lic. Ricardo Barba Delgadillo, encargado de del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco responsable de la requisición de artículos de papelería, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emiten el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-008-2018
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERÍA"**, mediante el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-008-2018 "adquisición de artículos de papelería" se le adjudica al participante:

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADOTA TULIPÁN, S.A. DE C.V., por la cantidad total de **\$558,472.49 (quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y dos pesos 49/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, para suministrar artículos de papelería descritos en el anexo 1 y en apego a su propuesta económica y a la aclaración hecha a la misma y que forma parte integrante de este Dictamen de Fallo.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-008-2018 "adquisición de artículos de papelería".

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TULIPÁN, S.A. DE C.V.**, por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-008-2018 "adquisición de artículos de papelería". Pág. 4 de 5.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. RICARDO BARBA DELGADILLO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES, ÁREA REQUERENTE DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-008-2018 "adquisición de artículos de papelería". Pág. 5 de 5.